

de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Vegas», modelo KB-5161.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9412 *RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 26 de mayo de 1986 que homologaba dos impresoras marcas «Ericson» y «Facit», modelos 5500 y 7500, fabricados por «Facit. A. B.», en su instalación industrial ubicada en Atvidaberg (Suecia).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Ericson, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Habana, 138, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 26 de mayo de 1986, por la que se homologan dos impresoras marcas «Ericson» y «Facit», modelos 5500 y 7500, sea aplicable a los modelos 6510 y 6520;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 26 de mayo de 1986 por la que se homologan las impresoras marcas «Ericson» y «Facit», modelos 5500 y 7500, con la contraseña de homologación GIM-0025, para incluir en dicha homologación los modelos de impresoras cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: Marcas «Ericson» y «Facit», modelo 6510.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 250.

Tercera: Continuo/Discreto.

Marca y modelo: Marcas «Ericson» y «Facit», modelo 6520.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 250.

Tercera: Continuo/Discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9413 *RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 27 de julio de 1987 que se homologa una impresora marca «IER», modelos 310.17, fabricada por «IER», en su instalación industrial ubicada en Besancon (Francia).*

Vista la petición presentada por la Empresa «ARYCSA», con domicilio social en Rodríguez Marín, 92, de Madrid, por la que se solicita que la Resolución de fecha 27 de julio de 1987 por la que se homologa una impresora marca «IER», modelo 310.17, sea aplicable a los modelos 310.18 y 314;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 27 de julio de 1987 por la que se homologa la impresora marca «IER», modelo 310.17, con contraseña de homologación GIM-0256, para incluir en dicha homologación los modelos de impresoras cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «IER», modelo 310.18.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 130.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «IER», modelo 314.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 130.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9414 *RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 2.032/79, promovido por don Federico García Cervero, contra acuerdos del Registro de 19 de enero de 1978 y 25 de junio de 1979.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.032/79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Federico García Cervero, contra resoluciones de este Registro de 19 de enero de 1978 y 25 de junio de 1979, se ha dictado, con fecha 14 de septiembre de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por don Federico García Cervero contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19 de enero de 1978, confirmado, en reposición por la de 25 de junio de 1979, por la que se deniega la marca número 704.512, que anulamos por ser contraria a derecho, procediendo a la inscripción solicitada, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9415 *RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.324/1979, promovido por «Mono Pumps Ltd.», contra acuerdo del Registro de 2 de septiembre de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.324/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Mono Pumps Ltd.», contra resolución del Registro de 2 de septiembre de 1978, se ha dictado con fecha 18 de julio de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Pombo García, en nombre y representación de «Mono Pumps Ltd.», contra el acuerdo del registro de la Propiedad Industrial de 2 de septiembre de 1978, ratificado en vía de reposición por el de 28 de junio de 1979, en virtud del cual se concedió la marca número 821.403, «Monokiber», y, en consecuencia, lo confirmamos por ser acorde a Derecho. Sin expresa condena en las costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.